

# SUBVENCIONES A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS PARA FORMARSE EN PRL

Se ha publicado la Resolución de 10 de septiembre de 2024, de la Viceconsejería de Empleo, Diálogo Social y Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Esta resolución establece las bases para la concesión de subvenciones a personas trabajadoras autónomas destinadas a la adopción de medidas de prevención de riesgos laborales, en particular a través de la formación especializada y la generación de contenidos formativos en materia preventiva.

## 1. Contexto y finalidad

Con esta medida se pretende:

- Fomentar la integración de la prevención en el día a día de las actividades autónomas.
- Reducir la siniestralidad laboral entre el colectivo autónomo, que tradicionalmente presenta dificultades para acceder a recursos preventivos adaptados a su realidad.
- Facilitar el acceso a formación práctica y aplicada que permita a los autónomos identificar riesgos, prevenir accidentes y proteger su salud.

La convocatoria se enmarca dentro de la estrategia regional para la mejora de las condiciones laborales en Castilla-La Mancha, y responde también a los compromisos derivados del diálogo social con las organizaciones de trabajadores autónomos.

## 2. ¿Quién puede beneficiarse?

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las personas trabajadoras autónomas que:

- Estén dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y ejerzan su actividad en Castilla-La Mancha.
- No tengan personas trabajadoras contratadas por cuenta ajena, aunque se contempla también la participación de autónomos empleadores en determinadas modalidades.
- No se encuentren incurso en causas de incompatibilidad legal o administrativa.
- También podrán acceder a las ayudas las asociaciones y organizaciones representativas del trabajo autónomo, para llevar a cabo acciones colectivas de formación o sensibilización.

## 3. Actuaciones subvencionables

Las ayudas cubrirán, total o parcialmente, los siguientes conceptos:

- Matrículas o inscripciones en cursos de formación en prevención de riesgos laborales, impartidos por entidades acreditadas.
- Elaboración de contenidos formativos específicos sobre PRL adaptados a sectores concretos de actividad autónoma.
- Edición de materiales didácticos y divulgativos, tanto en formato impreso como digital.

## SUBVENCIONES A PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS PARA FORMARSE EN PRL

- Acciones formativas individualizadas o colectivas relacionadas con buenas prácticas preventivas, normativas básicas o control de riesgos comunes (ergonomía, caídas, cortes, exposición a productos químicos, etc.).
- Gastos derivados de la digitalización de contenidos preventivos para su uso autónomo.

### 4. Cuantía de las ayudas

Las subvenciones pueden cubrir hasta un 100% del coste de la actividad subvencionada, con límites máximos establecidos por beneficiario/a y convocatoria.

Las cuantías podrán variar en función de si la actuación es individual o colectiva, y si existe colaboración con organizaciones representativas.

### 5. Procedimiento y plazos

La solicitud se presentará telemáticamente a través de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La convocatoria oficial incluirá los plazos exactos de presentación, así como la documentación requerida (memoria justificativa, presupuesto, certificado de alta en el RETA, etc.).

La concesión será por concurrencia competitiva o simplificada, en función del número de solicitudes y disponibilidad presupuestaria.

### 6. Recomendaciones a los autónomos

Las personas trabajadoras autónomas deben prestar atención a:

- Evaluar los riesgos específicos de su actividad diaria y definir qué tipo de formación puede resultar más útil.
- Aprovechar esta oportunidad para acceder a recursos especializados sin coste o con un coste reducido.
- Integrar la prevención como parte esencial de su desempeño profesional y protección personal.
- Consultar con entidades colaboradoras o asesores laborales para preparar correctamente la solicitud.